

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------------|
| Trimestre | 45 pesetas. |
| Semestre | 85 — |
| Año | 160 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 140 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 5 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del Sr. Delegado del Gobierno de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de abonarse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes en aquélla, durante el mes de agosto último,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios medios a que han de satisfacerse los artículos de consumo suministrados a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia de Zaragoza durante el pasado mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, de conformidad con el estado que sigue:

| | | |
|-------------|-------|--------------------|
| Trigo..... | 250 | ptas. los 100 kgs. |
| Cebada..... | 80 | ptas. los 100 » |
| Paja..... | 34'50 | ptas. los 100 » |
| Pan..... | 0'55 | ptas. la ración. |

Y para que conste a los efectos oportunos y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado, en Zaragoza a doce de septiem-

bre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente de la Diputación, Juan Muñoz.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.—El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION QUINTA

Núm. 3.616

Junta Provincial de Protección de Menores

Cese de las Juntas Locales

Habiendo cesado en sus funciones las Juntas Locales de Protección de Menores de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 del texto refundido de la legislación sobre Protección de Menores, aprobado por Decreto de 8 de julio de 1948, con excepción de la Junta de Calatayud, que ha sido autorizada por la Superioridad, se comunica a los señores Alcaldes a los que no se notificó este extremo, y se recuerda a aquellos otros a los que oportuna-

mente se comunicó, su obligación de remitir a esta Junta, en el plazo de quince días, una relación en la que figuren los siguientes datos:

a) Copia del presupuesto de gastos e ingresos de la Junta Local de su presidencia, correspondiente al ejercicio de 1949.

b) Estado de los gastos e ingresos el 31 de agosto último, relacionados los gastos con cada una de las partidas del presupuesto.

c) Inventario de bienes y existencias en Caja que posea dicha Junta en igual fecha.

d) Relación de espectáculos públicos que existen en la localidad.

e) Empresas de espectáculos que no se encuentren corrientes en el pago del impuesto del 5 por 100.

f) Obligaciones que, en virtud de acuerdo, tenga contraída la Junta, remitiendo en tal caso la copia del acuerdo.

g) Cantidad aproximada que, según los antecedentes que se posean, pueda calcularse que será re-

caudada en 1950 por el impuesto del 5 por 100 en la localidad.

Al mismo tiempo, se ruega a los señores Alcaldes manifiesten si estiman conveniente que en la localidad respectiva se establezca una Delegación Local de esta Junta

Provincial, y se les comunica que por el Consejo Superior de la Obra han sido nombrados Inspectores del Impuesto, afectos a esta plantilla y con jurisdicción en la provincia, los señores D. Jesús Navarro Navarro y D. Jesús Garicano

Ortega, a quienes deberán prestar apoyo en sus funciones.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1949.—El Presidente-Jefe de los Servicios, Emilio Lacalle.—El Secretario general, José Monciús.

Núm. 3.579

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de agosto de 1949:

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ANIMALES | | | | | |
|----------------------------|----------------|---------------------|----------|---------------------------|----------------------------------|---------|------------------------|-----------------|
| | | | Especie | Enfermos del mes anterior | Invasiones en el mes de la fecha | Curados | Muertos o sacrificados | Quedan enfermos |
| Agalaxia contagiosa..... | Cariñena | Herrera de los N. | Caprina | 59 | | 48 | | 11 |
| Carbunco bacteridiano..... | Zaragoza | Zaragoza | Equina. | | 1 | | 1 | |
| Id..... | Id. | Zuera | Id... | | 1 | | 1 | |
| Id..... | Sos | Luesia | Bovina. | | 3 | | 3 | |
| Id..... | Almunia (La) | Pedrola | Id... | | 5 | | 5 | |
| Id..... | Zaragoza | Torres de Berrellén | Id... | | 4 | | 4 | |
| Id..... | Id. | Zaragoza | Id... | | 2 | | 2 | |
| Id..... | Borja | Calcena | Ovina. | | 50 | | 50 | |
| Id..... | Ejea de los C. | Farasdués | Id... | | 11 | | 11 | |
| Id..... | Tarazona | Grisel | Id... | | 5 | | 5 | |
| Id..... | Zaragoza | Leciñena | Id... | | 32 | | 32 | |
| Id..... | Cariñena | Herrera de los N. | Id... | | 14 | | 14 | |
| Id..... | Ejea de los C. | Luna | Id... | | 9 | | 9 | |
| Id..... | Borja | Mallén | Id... | | 19 | | 19 | |
| Id..... | Almunia (La) | Pedrola | Id... | | | | | |
| Id..... | Zaragoza | Leciñena | Caprina | | 4 | | 4 | |
| Id..... | Cariñena | Herrera de los N. | Id... | | 6 | | 6 | |
| Id..... | Ejea de los C. | Luna | Id... | | 6 | | 6 | |
| Cisticercosis..... | Borja | Mallén | Ovina. | | 8 | | 8 | Mat.º |
| Distomatosis..... | Ejea de los C. | Luna | Id... | | 5 | | 5 | Id... |
| Id..... | Borja | Mallén | Id... | | 61 | | 61 | Id... |
| Fiebre aftosa..... | Calatayud | Calatayud | Bovina. | | 2 | 1 | 1 | |
| Id..... | Id. | Id. | Porcina | | 4 | 3 | 1 | |
| Mal rojo..... | Daroca | Daroca | Id... | | 1 | 1 | | |
| Id..... | Almunia (La) | Almunia (La) | Id... | | 12 | 12 | | |
| Id..... | Borja | Calcena | Id... | | 9 | 7 | 2 | |
| Id..... | Almunia (La) | Pedrola | Id... | | 1 | | | 1 |
| Peste porcina..... | Ateca | Alhama de Aragón | Id... | 4 | 11 | | 7 | 8 |
| Id..... | Calatayud | Belmonte de C. | Id... | | 32 | | 8 | 24 |
| Id..... | Ateca | Cetina | Id... | | 15 | 2 | 11 | 2 |
| Id..... | Id. | Godijos | Id... | 4 | 12 | | 14 | 2 |
| Id..... | Calatayud | Illueca | Id... | 3 | | 1 | 2 | |
| Rabia..... | Ariza | Ariza | Canina | | 1 | | 1 | 2 |

Zaragoza, 9 de septiembre de 1949.—El Jefe del Servicio, Balbino López.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Matrícula industrial

3.601.—Purujosa

Padrón de urbana

3.601.—Purujosa

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

3.592.—Gallur

Recuento de ganadería

3.605.—Belmonte de Calatayud

Reparto de rústica

3.610.—Pintano

Reparto de rústica y pecuaria

3.570.—Munébrega

3.601.—Purujosa

3.592.—Gallur

3.612.—Erla

Reparto de superficie mínima a sembrar de trigo y centeno

3.601.—Purujosa

* * *

Núm. 3.604

BAGÜES

El día 29 de los corrientes y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los pastos del monte «Común», núm. 180 del Catálogo, conforme al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bagüés, 15 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Alejandro Pérez.

Núm. 3.606

DAROCA

El día 8 del venidero octubre, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los pastos del monte «Dehesa de los Enebrales», para el año forestal 1949 a 1950, por el precio de tasación de pesetas 4.800, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta depositar en la Depositaria municipal la cantidad de 240 pesetas.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 10 del venidero octubre, a las once de la mañana.

Daroca, 16 de septiembre de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.607

MAGALLON

El día 2 de octubre próximo venidero y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien de-

legue, con asistencia del Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos conjuntamente de los montes «Alto», número 40 a), «Realengo y Dehesa Loteta», número 40 b), y «Siete Cabezos y Haces», número 40 c) del Catálogo de los de utilidad pública en esta provincia, para el año forestal de 1949 a 1950, bajo el tipo en alza de pesetas 50.080, cuyo aprovechamiento ha sido concedido para 4.000 cabezas de ganado ladar.

Dicha subasta se llevará a efecto con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de la provincia del día 1 de agosto último y a las condiciones económicas-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de quienes deseen consultarlas.

A los efectos del art. 206 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se concede el plazo de cinco días para formular reclamaciones.

Magallón, 16 de septiembre de 1949. El Alcalde, Manuel Cuartero.

Núm. 3.611

TARAZONA

D. Luis García Hernández, Alcalde Presidente ejerciente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad; Hace saber: Que en el expediente de estado ruinoso de nichos y panteones del Cementerio Católico municipal que se está tramitando en este Ayuntamiento, cuyas propiedades se relacionan al pie del presente, se llama por el plazo de un mes a las personas que se consideren con derecho a las mismas para que lo prueben documentalmente, e inmediatamente cumplan con el deber de repararlos, ya que, en caso contrario, se procederá a adoptar los acuerdos que prescribe la vigente Ordenanza.

Lo que se hace público por acuerdo de la Corporación de mi presidencia.

Tarazona, 16 de septiembre de 1949. Luis García.—P. A. de la C. M. P.: El Secretario, Eloy Martínez.

Relación que se cita

Departamento viejo

(Número. Calle. Propietario)

40: 1.^a—Familia de Cornago (Madrid).58: 1.^a—León Jiménez.73: 1.^a—Juan Cruz Marqués.4: 2.^a—Herederos Vicente Laseca.5: 2.^a—Herederos Fernando Soler.

Panteón núm. 7: Pilar Carrión.

Núm. 3.608

VILLANUEVA DE HUERVA

Habiendo sido declarada desierta la subasta de leñas de pino del monte «Pinar y Dehesa», por falta de licitadores, se anuncia la segunda para el día 25 del actual y hora de las trece, bajo el mis-

mo tipo y condiciones que sirvieron para la primera.

Villanueva de Huerva, 16 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Vicente Tomás.

Núm. 3.610

PINTANO

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 1.^o de octubre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los pastos de los montes denominados «Lográn» y «Samitier», en 5.400 pesetas de tasación, para 450 cabezas lanares. De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra el día 3 del expresado mes, a la misma hora.

Pintano, 16 de septiembre de 1949. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.540

LOSTAO CHULLILLAS (Matías), de 26 años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, labrador, natura y vecino de Lupiñén, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca a fin de constituirse en prisión que tiene decretada en sumario 7 del corriente año, sobre hurto, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 3.542

LOSTAO CHULLILLAS (Matías), de 26 años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, labrador, natural y vecino de Lupiñén, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca a fin de constituirse en prisión que tiene decretada en sumario 158 de 1948, sobre hurto, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 3.581

FORCANO NAVARRO (Vicenta), de 19 años, soltera, sirvienta, hija de Mariano y Pilar, natural de Calatayud, en ignorado paradero, procesada por la causa de este Juzgado núm. 249 de 1949, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituida en la misma, apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde.

Núm. 3.523

MUÑOZ BATANERO (Eusebio), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por la causa número 351 de 1949 sobre apropiación indebida comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de dicha provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 3.595

INES GONZALEZ (Francisco-Matías), de 23 años, soltero, chófer, hijo de Matías y Manuela, natural de Madrid, en ignorado paradero, procesado por la causa de este Juzgado núm. 416 de 1947, sobre lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 3.614

ALCALDE RODRIGUEZ (Demetrio), de 37 años, casado, hijo de Demetrio y Cesárea, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa número 397 de 1949, sobre apro-

piación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.600

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este Juzgado por auto de esta fecha dictado en el sumario número 456-949, por estafa, se cita por la presente a los cónyuges imputados Eugenio Ullate Vallejo y Gloria Martínez Cristóbal, para que en término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.615

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. José Ferrer Soldevilla en ejecutivo instado por D. Joaquín Sanz Prechac, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las once horas, un carro de a par, pintado de color rojo, sin tableros y con las correspondientes bolsas, en regular estado, tasado en 4.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hallándose di-

cho carro en poder del depositario judicial D. Angel Sanz.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Bermúdez.—El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.504

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 159 de 1949, se ha acordado citar en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia a Rufino Pérez de Ocampo, de ignorado paradero y sin domicilio conocido, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 8 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izqda.), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H., Jaime Beneded.

Núm. 3.613

HUESCA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 24 de 1948, sobre apropiación indebida, se cita por medio del presente al denunciado Julián Manzanares Cosculluela, de 42 años de edad, hijo de Manuel y Pilar, natural de Bilbao y de profesión electricista, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (calle de Ramón y Cajal, núm. 6, 2.º), para que el día 21 del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana comparezca, acompañado de las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas señaladas, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal (Coso Bajo, 46, 1.º), apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huesca a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez municipal, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).